Directiva de la Oficina Ejecutiva REF. EOD.ED.2017.02 Principios de la Organización y Modelo de Gobernanza

Autoridad

La presente Directiva de la Oficina Ejecutiva (EOD) ha sido promulgada por la Directora Ejecutiva en ejercicio de la facultad que le confiere el párrafo 3.01 del Reglamento Financiero de UNOPS.

Objectivo

La presente EOD establece los principios de la organización y el modelo de gobernanza de UNOPS.

La estructura de la organización (organigrama) y las funciones y responsabilidades de las unidades de UNOPS se definirán en una Instrucción de la Oficina Ejecutiva (EOI) que se promulgará en virtud de esta EOD.

Fecha de entrada en vigor

La presente EOD entrará en vigor de manera **inmediata**.

Cambios sustanciales

Esta EOD sustituirá y remplazará a la EOD N. º 2, titulada “Principios de la organización y modelo de gobernanza”, con fecha del 19 de septiembre de 2016.

[signature redacted]

Grete Faremo
Directora Ejecutiva de UNOPS

1. Introducción

1.1 La gobernanza de UNOPS se basará en los principios de la organización y el modelo de gobernanza que se presentan a continuación.

2. Principios de la organización

2.1 La gobernanza de UNOPS se fundamentará en el enfoque de desempeño basado en principios del marco de gobernanza, gestión de riesgos y cumplimiento (GRC) con el objetivo de ayudar a la organización a lograr sus objetivos de manera fiable, a abordar la incertidumbre y a actuar con integridad, además de en los siguientes principios de la organización que resultan de este enfoque:

- Las funciones de supervisión, gestión, control y garantía de las actividades de UNOPS estarán separadas para prevenir el riesgo de conflictos, errores y fraude, así como para asegurar la eficacia y la calidad de tales actividades;
- La autoridad se delegará al nivel más apropiado e implicará rendición de cuentas;
- Las actividades de UNOPS se gestionarán por excepción, es decir, los problemas y oportunidades se gestionarán y se comunicarán a niveles superiores y/o documentarán a través de la directiva de UNOPS de acuerdo con el marco de UNOPS, en particular con el marco de delegación de autoridad de UNOPS, según sea necesario;
- Las actividades de UNOPS se ejecutarán sobre la base de decisiones informadas en materia de riesgos, los cuales se reevaluarán de forma continua durante la implementación de las actividades de UNOPS y en consonancia con la disposición de UNOPS a asumir riesgos a nivel operacional y global.

3. Modelo de gobernanza

3.1 La gobernanza de UNOPS se organizará en torno a cinco bloques para garantizar que las obligaciones y atribuciones estén separadas en todos los niveles de la organización: (i) supervisión externa; (ii) supervisión de la Oficina Ejecutiva; (iii) gestión de las operaciones; (iv) control de los riesgos, del cumplimiento y de las operaciones financieras; y (v) garantía.

La gobernanza de UNOPS se organizará en torno a cinco bloques para garantizar que las obligaciones y atribuciones estén separadas en todos los niveles de la organización: (i) supervisión externa; (ii) supervisión de la Oficina Ejecutiva; (iii) gestión de las operaciones; (iv) control de los riesgos, del cumplimiento y de las operaciones financieras; y (v) garantía.

Supervisión externa

3.2 La supervisión externa y de alto nivel de las actividades de UNOPS la llevarán a cabo entidades de las Naciones Unidas externas como la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Secretario General, la Junta Ejecutiva, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, etc., que serán el punto de referencia para la Directora Ejecutiva.

Supervisión de la Oficina Ejecutiva

3.3 La Directora Ejecutiva asumirá la responsabilidad y rendirá cuentas de las siguientes acciones:

- Determinar el modelo de gobernanza y la estructura de la organización, lo que incluye la definición de los roles, las funciones y las responsabilidades de las diferentes unidades de UNOPS;
- Determinar el marco legislativo de UNOPS y establecer mecanismos de control que garanticen que las actividades de UNOPS se ejecuten de conformidad con dicho marco legislativo;
- Definir la estrategia de UNOPS de conformidad con el plan estratégico de la Junta Ejecutiva, determinar la disposición de la organización a asumir riesgos y establecer un marco en materia de riesgos y calidad que proporcione apoyo a la organización a la hora de gestionar riesgos.

3.4 El Director Ejecutivo Adjunto asumirá la responsabilidad y rendirá cuentas del control de la gestión e implementación de las operaciones de UNOPS.

Gestión de las operaciones

3.5 Los Directores Regionales de UNOPS asumirán la responsabilidad y rendirán cuentas de la implementación y gestión diaria de las actividades de UNOPS de conformidad con la estrategia y el marco legislativo de la organización y, en particular, de la supervisión, documentación, comunicación a niveles de gestión superiores y mitigación de los riesgos vinculados a las operaciones.

3.6 La Directora Ejecutiva, el Director Ejecutivo Adjunto y los miembros del personal de UNOPS que hayan recibido delegación de autoridad para ello (los Delegados) serán los responsables de la elaboración y promulgación del marco legislativo de UNOPS. Los Delegados no podrán al mismo tiempo ser responsables de la gestión e implementación de las operaciones de UNOPS o tener autoridad al respecto.

Control de los riesgos, del cumplimiento y de las operaciones financieras

3.7 Si bien la gestión de los riesgos, del cumplimiento y de las operaciones financieras será responsabilidad de cada miembro del personal de UNOPS dentro de los límites de su delegación de autoridad y términos de referencia correspondientes, el control independiente de los riesgos, del cumplimiento y de las operaciones financieras de las actividades de la organización será responsabilidad de la unidad o unidades que hayan recibido delegación de autoridad para ello por parte de la Directora Ejecutiva.

Garantía

3.8 La unidad o unidades de UNOPS a cargo de las auditorías internas y las investigaciones asumirán la responsabilidad y rendirán cuentas de la verificación independiente de la gestión de las actividades de la organización de acuerdo con el modelo de gobernanza, el marco legislativo y la estrategia de UNOPS, en particular en lo que respecta al modo en que UNOPS gestiona los riesgos y el grado de eficacia de sus unidades, a fin de formular recomendaciones a la Directora Ejecutiva al respecto.

[Nota del traductor: La firma se encuentra disponible en la versión en inglés. Asimismo, en caso de discrepancia entre el documento en inglés y la traducción, prevalecerán las disposiciones del documento en inglés].